



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada Val de Hilario, polígono 524, parcela 99.493, sita en esta localidad, y de propiedad municipal.

Las labores de deslinde comenzarán el día hábil que designe la Alcaldía a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (previos al inicio de las operaciones de deslinde).

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Gumiel de Izán, a 9 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria